

ANGOL,

001727

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1034, del 19 de Julio de 2024, que aprueba el Convenio Subvención de recursos “CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2024”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, para financiar el Proyecto denominado “+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA”.
 2. El Decreto Exento N° 1549 de fecha 29 de Julio de 2024, que aprueba el Formato Tipo de Convenio de Subvención de Recursos Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de la Araucanía, Municipalidades año 2024, de fecha 19 de Julio de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, para ejecutar el Proyecto “+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA”.
 3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al proyecto “+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA” y ejecutar a través de Propuesta Pública la “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL”.
 4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL”.
 5. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
 6. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
 7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto “+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA” y ejecutar a través de Propuesta Pública la “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
 - 2.- La Necesidad de ejecutar el proyecto “+ CLARIDAD + SEGURIDAD, SECTOR SANTA ELENA” y ejecutar a través de Propuesta Pública la “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL”

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS SOLARES RUTA R – 182, COMUNA DE ANGOL”.
 2. Efectúese llamado a Propuesta Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOI**

JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

JENN/AUM/CRL
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
 - Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Administración
 - Transparencia
 - Of. partes